

***“En este ámbito, se fomentará la recomendación de evitar en la medida de lo posible el consumo de tabaco, por la relación que esta actividad pudiera tener con el incremento del riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2.”***

Sorpresa e indignación.

Sorpresa por usar un Decreto para expresar una opinión, creemos que personal, haciendo mención a una hipotética posibilidad que no es unánime en medios científicos, dado que también se han publicados estudios en sentido contrario, algunas tan respetables como la del mayor hospital parisino La Pitié-Salpêtrière, que mantenía justamente lo contrario.

Sorpresa porque el estudio del Ministerio de Sanidad que seguramente usted conoce asocia el riesgo de contagio por fumar al hecho de que la manipulación del cigarrillo y llevárselo a la boca incrementa las posibilidades de contagio. La solución entonces pasaría por hacer obligatoria no sólo la mascarilla, sino hacer asimismo obligatorio el llevar las manos en los bolsillos.

Sorpresa porque las normas legales publicadas adquieren un carácter de derecho positivo y eso casa muy mal con expresiones en condicional (.. pudiera tener) y con consejos bienintencionados (... evitar en la medida de lo posible). Las normas legales o bien prohíben o bien permiten, pero para dar consejos existen otros medios. ¿ Se imagina usted en una ley de tráfico la expresión “papá no corras”?

Sorpresa, esta vez a medias, de que sea el tabaco la causa de todos los males, incluso de la transmisión de los virus. Por analogía, Sr. Consejero, debería usted incluir el fomento de la recomendación de evitar en la medida de lo posible el consumo de bollos preñaos y sidra, por citar sólo dos productos autóctonos, ya que todos sabemos los problemas de salud que ocasionan las grasas saturadas y el alcohol. Habría también que recomendar la pérdida de peso a la población ya que es un hecho observado por los médicos que los obesos cursan la enfermedad con mayores complicaciones.

Indignación porque sea siempre el sector del tabaco el destinatario de todas las trabas administrativas imaginables, máxime cuando es no sólo un producto legal, sino que su comercio es objeto de monopolio por parte del Estado y del cual obtiene pingües beneficios.

Indignación por no haber recibido por parte de su Consejería ni la más mínima atención durante el período de confinamiento, a pesar de haber sido declarado sector esencial y haber prestado un servicio que, mal que le pese, es considerado como público.

Sr. Consejero si considera que no se debe fumar en las terrazas debería prohibirlo, así de frente, con todas sus consecuencias y se lo explica usted al 28% de los asturianos que fuman y por cierto también votan.

Sr. Consejero la principal causa de mortalidad conocida es el envejecimiento, por tanto ***“se fomentará en la medida de lo posible evitar la celebración de cumpleaños por la relación que pudiera tener.....”***